

ácidos fosfórico, pirofosfórico o polifosfórico, pero, más generalmente, las formas de sales tales como fosfatos de amonio, en particular fosfato de monoamonio, fosfato de diamonio y polifosfato de amonio, fosfatos de potasio, en particular dihidrogenofosfato de potasio y polifosfato de potasio;

para el azufre como nutriente: sulfato de amonio y sulfato de potasio, por ejemplo, el sulfato mixto con magnesio.

Se entenderá que la expresión "concentrado agroquímico" se refiere a una composición concentrada diseñada para su dilución con agua (o un líquido a base de agua) para formar las formulaciones de pulverización correspondientes antes de la aplicación. La concentración real de la sustancia agroquímica en el concentrado dependerá de la naturaleza del micronutriente y de la concentración deseada del micronutriente diluido en el tanque de pulverización.

El concentrado, preferentemente, puede no comprender ninguna sustancia activa agroquímica. En tal realización, la sustancia activa se añadiría más tarde en la formulación de pulverización.

El concentrado puede comprender también agua en una cantidad de 10 a 70 % en peso. Preferentemente, en la cantidad de 20 a 60 % en peso. Lo más preferentemente, de 25 % en peso a 50 % en peso.

El concentrado puede formularse como un concentrado emulsionable (CE), concentrado en emulsión (CEm), concentrado en suspensión (CS), líquido soluble (LS), como un concentrado en suspensión basada en aceite (CA) y/o suspoemulsiones (SE).

En una formulación de CE y en una formulación LS, el micronutriente puede estar presente en forma disuelta, mientras que en las formulaciones CA, CS,



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2018

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. NC2016/0001176

TÍTULO: “COMPOSICIONES DE MICRONUTRIENTES”

SOLICITANTE: CRODA INTERNATIONAL PLC

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No 3.832 del 6 de abril de 2018.- **COMPLEMENTO DE INFORMACION.**

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la sociedad **CRODA INTERNATIONAL PLC**, dando alcance a la Respuesta presentada el día 22 de agosto de 2018 del Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 3.832 del 6 de abril de 2018, me permito:

Adjuntar la **página 13 de la Descripción de la solicitud original**, tal como se mencionó en la Respuesta presentada el 22 de agosto de 2018, donde en la página 3 dice: ***“Dado que el solicitante tiene que reconocer que la traducción al español de este párrafo en la solicitud originalmente presentada es mejorable, presentamos ahora copia de la página 10 con una pequeña corrección que adapta el párrafo de manera mejor a la versión original en inglés de la PCT de origen.”***



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Delgado', with a long horizontal stroke extending to the right.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexo: Página 13